ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 379 DE 2021

En el municipio de Acacias, Departamento del Meta, a los 4 días del mes de Octubre del año 2021 se reunieron las siguientes personas: la Dra. Liceth Meliza Aguilar Gamboa identificada con la Cédula de Ciudadanía No. C.C. 1.010.22.913, en calidad de Supervisora, y Jorge Diego Navarro Machado identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.491.226 de Bogotá D.C. en calidad de Contratista, hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° 379 de 2021, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de fecha Septiembre 14 de 2021, debidamente aprobada por el Interventor y las demás certificaciones y manifestaciones de éste último sobre cumplimiento contractual del contratista.

La supervisora deja constancia, en la presente Acta de Liquidación, que el contrato de Consultoria Nº 379 de 2021 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, la Supervisora deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto garantiza a MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° 379 de 2021 suscrito entre MUNICIPIO y Jorge Diego Navarro Machado, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	379 DE 2021
OBJETO:	AVALÚOS COMERCIALES, ESTUDIO DE TITULOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL MUNICIPIO REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE ACCIÓN POPULAR EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 50-001-33-33-002-2012-00032-000.
CONTRATISTA:	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	14.007.000
VALOR ANTICIPO:	NO APLICA.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
No aplica	No aplica	No aplica

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
No aplica	No aplica

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
No aplica	No aplica	No aplica

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL , MÁS PRORROGAS):	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 de Septiembre de 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	CATORCE MILLONES SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.007.000)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	13 de Septiembre de 2021

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	620-47-994000042372	Cumplimiento	28/06/2021	28/01/2022	$2.801.400	01/07/2021
Aseguradora Solidaria de Colombia	620-47-994000042372	Pago de salarios y prestaciones	28/06/2021	28/09/2024	$1.400.700	01/07/2021
Aseguradora Solidaria de Colombia	620-47-994000042372	Calidad del servicio	28/06/2021	28/01/2022	$2.801.400	01/07/2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 0,00
No. 1: $ 0,00	$ 0,00
No. 2: $ 0,00	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL DEVOLUCIONES	No aplica	No aplica

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 14.007.000,00	100%
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	$ 0,00	0%
VALOR INICIAL MAS ADICION	$ 14.007.000,00	100%
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	0%
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 0,00	0%
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 0,00	0%
VALOR EJECUTADO (SEGÚN ACTA DE RECIBO DE OBRA)	$ 14.007.000,00	100%
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO.= VALOR ACTAS PARCIALES	$ 0,00	0%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 0,00	0%
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 14.007.000,00	100%
TOTAL EJECUTADO		$ 14.007.000,00

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
No aplica	No aplica

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Entrega de Informe final del contratista
Anexo No. 2 Certificado del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

***Nota**: Los anteriores anexos deben ser ajustados en su contenido, de acuerdo a las obligaciones generales o particulares definidas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato respectivo.*

Firma	Firma
Diego Navarro Machado.	Liceth Meliza Aguilar G
JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO **CONTRATISTA**	**LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA** **JEFE OFICINA JURÍDICA** **SUPERVISORA**

Original - MUNICIPIO.
Copia: Supervisor, Contratista.

Proyectó Liceth Meliza Aguilar Gamba / Jefe de Oficina Jurídica
Revisó Liceth Meliza Aguilar Gamboa / Jefe de Oficina Juridica